



## DECRETO

Nº 0316

Lanús, 28 ENE 2019

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 2661/16, el Decreto N° 3298/17, el Decreto N° 1253/18 y el expediente D-4060-3418/16; y,

### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2661/16 se adjudicó la obra “PUESTA EN VALOR AVENIDAS DEL CORREDOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS”, a la Empresa LAZARO CONSTRUCCIONES S.A., por un monto de \$ 36.996.137,76 con un plazo de ejecución de 270 días corridos, tramitado por expediente D- 4060-3418/16.-

Que por Decreto N° 3298/17 se autorizó la ampliación en 116 días corridos del plazo de ejecución de obra, por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que por Decreto N° 1253/18 se autorizó la ejecución de un nuevo ítem 1.9. Construcción Carpeta Asfáltica en la Obra por un monto de \$ 36.996.137,76 por resultar conveniente desde el punto de vista constructivo autorizando la ampliación en 198 días corridos del plazo de ejecución de la obra, por las demoras producidas en la tramitación del permiso ante la Empresa YPF por la presencia de un poliducto de su propiedad quien paralizó completamente los trabajos hasta tener aprobado el proyecto con los requerimientos de su exigencia y por la ejecución de mayor cantidad de metros cuadrados de carpeta asfáltica en reemplazo de otras obras hídricas que no fueron necesarias.-.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras de Pavimentos y Desagües con fecha 27 de Diciembre de 2018, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo 39° del Pliego de Bases y Condiciones Específicas Legales Generales.-

Que como consecuencia corresponde proceder a la devolución de todas las Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marcas.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal y Técnica

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;



**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Convalidase la Aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la obra “PUESTA EN VALOR AVENIDAS DEL CORREDOR DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS”, a la Empresa LAZARO CONSTRUCCIONES S.A. por disposición del expediente D-4060-3418/16 labrada con fecha 03 de Diciembre de 2018.-

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantías de Obra y Anticipo Financiero, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.-

**ARTÍCULO 3º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite.-

AMP  
SNF

Ing. CARLOS R.ORTIZ  
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR O.GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS